



DECRETO ALCALDICIO No. 001327

LITUECHE, 19 de agosto de 2025.-

CONSIDERANDO:

- La necesidad de reconocer y autorizar las cargas familiares, del personal municipal de Planta, Contrata y Código del Trabajo, para acceder a los beneficios otorgados en la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares, el Fondo Nacional de Salud y otras Instituciones de Previsión Social.
- El **Certificado de Alumno Regular N° 00205564** de fecha 19 de agosto de 2025, emitido por Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Que, doña Danae Mariana Cabello Arce, es hija del funcionario Municipal don Hernán Cabello Barause, origina el reconocimiento de carga familiar.

VISTOS:


El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 6 de Diciembre del 2024, Asume el cargo de Alcalde Titular de nuestra Comuna, don Rodrigo Palominos Vidal, lo dispuesto los artículos 118 y siguientes de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El D.F.L. No. 150, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Lo consagrado en la Ley No. 16.395 la cual fija texto refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Superintendencia de Seguridad Social. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1851 del 10 de diciembre del 2024, que Fija Suplencia de Director de Unidad de Control.

DECRETO:

- 1.- **Reconózcase** la carga Familiar, para el Segundo Semestre Académico del año 2025 a don Hernán Cabello Barause, Cédula de Identidad No. 11.697.763-K, Administrativo, Grado 14° E.M, por su hija Danae Mariana Cabello Arce, Cédula de Identidad N° 22.355.005-3.
- 2.- **Remite** copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y para ser ingresado en Superintendencia de Seguridad Social (PIAS) y archívese copia del mismo en la carpeta del funcionario individualizado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal
"Por orden del Sr. Alcalde"

RCT/LUS/RVS/AGB/lcd

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo
- Archivo (PIAS)